

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Artículo 1°.- Expresar su solidaridad con el pueblo venezolano ante una nueva prueba de las violación sistemática de Derechos Humanos por parte del régimen ilegítimo de Nicolás Maduro que expresa el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) "Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco" presentado el día 15 de julio del 2020 ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Artículo 2°.- Instar al régimen ilegítimo de Nicolás Maduro al cese en las violaciones de derechos humanos y se preste a cooperar plenamente con el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y sus mecanismos, y a implementar las recomendaciones hechas por la ACNUDH.

Artículo 3°.- Manifestar su compromiso con la Cooperación Internacional, en el marco de los Sistemas de Protección y Promoción de DDHH -tanto el Universal y el Interamericano- como mecanismo para la re instauración del Estado de Derecho y enfrentar la grave crisis política, económica y humanitaria que padece Venezuela.

AUTORA:

Karina Banfi

CO-AUTORES:

Albor Cantard
Diego Mestre
Facundo Suarez Lastra
Carmen Polledo
Soher El Sukaria
Dolores Martinez
Maximiliano Ferraro
Silvia Lospennato
Waldo Wolff
Fernando Iglesias
Alberto Assef



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I.- Este 15 de julio la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) presentó el Informe "Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco", ante los los 47 estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que da cuenta de su preocupación por la falta de independencia que padece el sistema judicial y la violación sistemática de Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela, como fue manifestado en sus informes anteriores por los órganos de tratados y de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, como durante el examen periódico universal de la República Bolivariana de Venezuela, y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Mediante este informe, la ACNUDH examina cuestiones sobre la justicia en general en Venezuela y describe cómo la independencia del sistema de justicia se ha visto socavada considerablemente por la inseguridad en la tenencia de jueces y fiscales; la falta de transparencia en el proceso de su designación; las condiciones de trabajo precarias; las restricciones a su libertad sindical; y la interferencia política.

Asimismo, destaca que las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia en relación a la Asamblea Nacional controlada por la oposición han dado lugar constantemente a preocupaciones sobre las consideraciones políticas que prevalecen sobre las determinaciones legales. En ese sentido, cabe referirse al proyecto de declaración 3174-D-2020, que acompañamos diversos integrantes de esta Cámara, donde expresamos nuestra preocupación y rechazo por la abstención

de la República Argentina a la resolución 1156 (2229/2020) del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) del día 26 de junio de 2020 a través de la cual se condenan las recientes decisiones ilegítimas del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de la República Bolivariana de Venezuela contra el funcionamiento de los partidos políticos e instituciones democráticas en Venezuela.

En cuanto a las limitaciones del acceso a la justicia, la ACNUDH detecta las limitaciones y obstáculos que se enfrenta el Ministerio Público para llevar a cabo investigaciones eficaces sobre denuncias de violaciones al derecho a la vida y la seguridad personal y violencia por motivos de género.

Por otra parte, la ACNUDH informa la situación que padecen las personas que trabajan en la región del Arco Minero del Orinoco en Venezuela que están atrapadas en un contexto generalizado de explotación laboral y altos niveles de violencia por parte de grupos criminales que controlan las minas en el área. Asimismo, destaca que mujeres están involucradas tanto en la minería como en otros trabajos relacionados; que desde 2016 ha habido un fuerte aumento de la prostitución, la explotación sexual y el tráfico en las áreas mineras, incluso de adolescentes; y que también ha recibido informes que denuncian que niños de tan solo nueve años trabajan en las minas.

En línea a lo expresado por el Representante permanente de nuestra República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra durante la presentación del Informe referido en el Consejo de Derechos Humanos, resulta imprescindible que el régimen ilegítimo de Nicolás Maduro se preste a "cooperar plenamente con este consejo y sus mecanismos, a implementar las recomendaciones hechas por la Alta Comisionada en su informe y a continuar implementando la cooperación con su oficina".

II.- Como antecedentes al informe que trata este proyecto, cabe referirse a la presentación que hizo la ACNUDH el dia 2 de julio de 2020 frente al propio Consejo de Derechos Humanos de la ONU donde especialmente criticó el nombramiento del nuevo Consejo Nacional Electoral en Venezuela y destacó la atrocidad en las



ejecuciones de jóvenes en manos de las fuerzas de seguridad del régimen ilegítimo de Maduro. Los puntos más relevantes fueron:

- 38 presuntas ejecuciones de jóvenes, 1.324 muertes entre enero y mayo de 2020 en el marco de "operaciones de seguridad". Según el detalle, las Fuerzas de Acciones Especiales de la Policía Nacional Bolivariana fueron presuntamente responsables de 432 muertes, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) de 366 y la Guardia Nacional Bolivariana de 136.
- Se puede verificar un patrón de detenciones arbitrarias, violaciones al debido proceso, así como alegaciones de torturas y desapariciones forzadas.
- Graves violaciones a sus derechos económicos y sociales debido a sus bajos salarios, altos precios de los alimentos, persistentes carencias de los servicios públicos, precario acceso al sistema de salud.

En cuanto al Sistema Interamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos incluyó nuevamente la problemática de Venezuela en su capítulo IV. B. en su Informe Anual. En el mismo, entre otras cosas y en consonancia con lo expresado por la ACNUDH, la CIDH hizo especial mención al quebrantamiento del principio de separación de poderes; al persistente deterioro en el goce de los derechos civiles y políticos, en particular, en el ejercicio de la libertad de expresión y la participación en los asuntos públicos, al igual que en el goce y acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Por otro lado afirmó que la independencia judicial continúa gravemente afectada y existe una fuerte presencia de ejecuciones extrajudiciales y operativos caracterizados por el uso excesivo y letal de la fuerza. Finalmente, asentó que esta situación ha contribuido a que millones de personas hayan abandonado el país.

Aproximadamente más de 4.500.000 migrantes forzados venezolanos que han buscado asilo y protección en diferentes países de la región.

En términos generales, la CIDH reitera que Venezuela atraviesa una crisis humanitaria que se caracteriza por la escasez de alimentos y medicamentos, la suspensión constante de servicios públicos como el agua potable y la electricidad, un sistema público de salud en precarias condiciones, y altos índices de violencia e inseguridad.

Asimismo, como novedad, en octubre 2019 la CIDH con el objetivo de fortalecer su actividad de monitoreo en Venezuela, y responder de manera oportuna a los nuevos desafíos que plantea la grave crisis de derechos humanos en ese país, instaló el Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE).

Otro antecedente relevante fue la visita *in loco* que intentó realizar la CIDH en el mes de febrero 2020 para monitorear la situación de los derechos humanos y la negativa de las autoridades venezolanas para ingresar al país. Como consecuencia, pudo llevarse a cabo en Cúcuta, Colombia, frontera con Venezuela, con todas las limitaciones que ello implica.

Ante esta negativa, hemos manifestado nuestro enérgico repudio bajo el proyecto de declaración 5649-D-2019, asentando que la investigación, el monitoreo y el castigo de las violaciones de los derechos humanos por parte del régimen de Maduro es un paso fundamental e indispensable para recuperar la democracia en Venezuela.

III.-Por último, resulta lamentable observar cómo el régimen ilegítimo de Maduro condena a los venezolanos al aislamiento internacional y dinamita cualquier posibilidad de diálogo y posible salida a esta larga y grave crisis que padece esta nación latinoamericana. Prueba de ello son no solamente sus deudas tanto con el Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos; sino también los conflictos políticos y diplomáticos con países distintos ٧ organismos supranacionales, como el caso de la expulsión de la Embajadora de la Unión Europea en Venezuela, posteriormente revocada tras el rechazo de la comunidad internacional.



Por las razones expuestas solicito a mis colegas que me acompañen en esta iniciativa.

AUTORA:

Karina Banfi

CO-AUTORES:

Albor Cantard
Diego Mestre
Facundo Suarez Lastra
Carmen Polledo
Soher El Sukaria
Dolores Martinez
Maximiliano Ferraro
Silvia Lospennato
Waldo Wolff
Fernando Iglesias
Alberto Assef